



MAT.: DESTÍNESE POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A  
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12 AGO 2020

DECRETO N° P 1645



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
- II. Que se destina a funcionario municipal Don Guillermo Alejandro Marín Moreno, a contar del 17 de agosto 2020, a dependencias del Juzgado de Policía Local, según lo estipulado en Oficio N° 680 de fecha 31 de julio del año 2020, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado al Jefe de Recursos Humanos Don Patricio Yáñez Ugarte.
- III. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese**, por razones de buen servicio a funcionario municipal que a continuación se indica, a contar del día **17 de agosto de 2020**, con el objetivo de cumplir funciones en dependencias que se indican.

| N° | Funcionario                      | Grado | Unidad de Destino        |
|----|----------------------------------|-------|--------------------------|
| 1  | Marín Moreno Guillermo Alejandro | 13°   | Juzgado de Policía Local |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

